



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° **73** /2025.-
Letra Mun. U.

USHUAIA, 14 JUN. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta y para su conocimiento, copia autenticada del Decreto Municipal N° 969 /2025, por el cual se comunica la reasunción a las funciones del suscripto a partir de las 21,45 hs. del día viernes trece (13) de junio de 2.025.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 17 JUN. 2025 Hs. 12:37

Número: 466 Fojas: 2

Expe. N°

Girado:

Recibido:

DORAIANA AYELÉN
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
ADMINISTRACIÓN
ASUNTOS INGRESADOS
17 JUN 2025
Fecha: _____ Hs. 12:40
Número: 633 Fojas: 02
Expo. N° _____
Girado a: _____
Firma: _____

FLORAS ROSA NOELIA
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Opcho. Gra.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 JUN. 2025

VISTO el Decreto Municipal N° 966/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del día jueves doce (12) y hasta el día viernes trece (13) de junio de 2.025, por razones particulares.

Que el suscripto ha regresado a la ciudad, el día trece (13) de junio de 2.025 a las 21,45 hs., por lo que se hace necesario comunicar la reasunción a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir de las 21,45 hs. del día viernes trece (13) de junio de 2.025, el suscripto reasumió sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 966 - /2025.-

Georgina TRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia